



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Abril de 1975.-

194/75

Expte. n° 57.003/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto de Arte y Folklore en el sentido de designar interinamente a la Sra. Nelly Elena [Vargasa] de Gauffin; atento a lo informado por Dirección General de Administración a fojas 13 vuelta y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a la Sra. Nelly Elena / VARGASA de GAUFFIN, L.C.N° 4.661.600, como Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación para desempeñar funciones docentes de investigación en el Instituto de Arte y Folklore, a partir del 1° de Abril de 1975 y por el término de UN(1) año.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación con la vacante existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO M. VILLADA  
INTERVENTOR